



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/25/Add.1  
23 de enero de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006

Tema 24 del programa provisional\*

### COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS, E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, INCLUSO OPCIONES PARA UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL

*Adendo*

### INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El Objetivo 4.4 del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica dice que “los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”. Este objetivo reconoce el importante papel que el sector privado podría jugar en la aplicación de los objetivos del Convenio, en especial aquellas industrias que están basadas en la diversidad biológica y sus componentes, o fuertemente impactadas por ellos.

2. Desde hace mucho tiempo se ha reconocido el potencial beneficio de hacer intervenir al sector privado en la aplicación del Convenio. El Artículo 10 (e) del Convenio compromete a las Partes a que fomenten la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. En la decisión III/6, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que explorara posibilidades para alentar al sector privado a apoyar los objetivos del Convenio, y, en la decisión IV/12, solicitó a la Secretaría que examinara los límites al apoyo del sector privado para la implementación del Convenio, sus oportunidades e implicaciones. Además, en la decisión V/11, la Conferencia de las Partes resolvió que el compromiso del sector privado debería incluirse, según fuera apropiado, en su programa de reuniones e integrarse a los temas sectoriales y temáticos bajo su programa de trabajo. En la decisión VI/16, se le solicitó al Secretario Ejecutivo, en

\* UNEP/CBD/COP/8/1.

/...

colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que explorara las oportunidades para desarrollar una iniciativa mundial sobre banca, empresa y diversidad biológica. Además, numerosas decisiones sobre mecanismos y cuestiones específicas, incluso la transferencia de tecnología, el uso sostenible, la diversidad biológica agrícola y forestal, los incentivos y el mecanismo de facilitación, se refieren explícitamente a incrementar la intervención del sector privado.

3. A pesar de este antecedente, y si bien la mayoría de los procesos del Convenio permiten la participación del sector privado, se ha limitado el compromiso del sector privado en reuniones de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios, y el trabajo del Convenio. Ni el Convenio ni la empresa han intervenido activa o consistentemente a nivel mundial, mientras que la intervención a nivel nacional ha variado ampliamente entre las Partes. La implementación intersectorial sigue siendo uno de los mayores desafíos del Convenio y se está volviendo más importante a medida que se sigue perdiendo la diversidad biológica continua.

4. El sector privado, como un todo, es posiblemente el grupo de interesados que menos interviene en la aplicación de los objetivos del Convenio de todos los principales interesados en diversidad biológica; sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y de la industria tienen importantes impactos en la diversidad biológica. Alentar a las empresas a evitar, minimizar y mitigar sus impactos negativos sobre la diversidad biológica, a compartir experiencias, información y tecnologías pertinentes con el sector público, y a promover las buenas prácticas de forma más amplia daría como resultado una significativa contribución a la meta 2010. Además, fortalecer la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio ayudaría a incorporar la diversidad biológica y a elevar el perfil del Convenio en el gobierno y entre el público. También ayudaría a asegurar que los resultados del Convenio (principios, directrices, instrumentos, etc.) son viables y bien utilizados <sup>1/</sup>.

5. De esta manera, con el año 2010 cada vez más cerca, existe una urgente necesidad de hacer intervenir al sector privado, entre otros interesados, tanto en la aplicación de los objetivos del Convenio como en el proceso del Convenio. Esta necesidad fue reconocida por el Grupo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI), <sup>2/</sup> que realizó una cantidad de recomendaciones sobre métodos para fortalecer dicha intervención <sup>3/</sup> (ver sección III que aparece más abajo para un debate detallado sobre los resultados del WGRI). Este reconocimiento llega en un momento en el que las empresas y las asociaciones industriales reconocen cada vez más la importancia de la diversidad biológica y sus componentes para su productividad y sostenibilidad. Algunas empresas, por ejemplo, se han interesado en intervenir en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, para mantener su reputación, así como su ventaja competitiva mediante el acceso a: recursos terrestres, marítimos y otros recursos naturales; derechos legales y sociales para operar; capital y seguro; y nuevos mercados ‘verdes’. <sup>4/</sup>

6. Para explorar las oportunidades de cooperación con el sector privado, y los potenciales beneficios y riesgos de ello, <sup>5/</sup> el Secretario Ejecutivo, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA), el Ministerio del Medio Ambiente de Brasil (MMA), la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), el Consejo Empresarial del Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS), e Insight Investment copatrocinaron la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para el 2010” celebrada en Londres, los días 20 y 21 de enero de

<sup>1/</sup> Ver documento UNEP/CBD/WG-RI/1/8 para un debate detallado sobre el motivo para hacer intervenir al sector privado.

<sup>2/</sup> El WGRI se reunió en Montreal, Canadá, del 5 al 9 de septiembre de 2005.

<sup>3/</sup> Ver recomendación 1/7 del WGRI en el documento UNEP/CBD/COP/8/4.

<sup>4/</sup> Ver documento UNEP/CBD/WG-RI/1/8 para un detallado debate sobre el modelo comercial para la diversidad biológica y ejemplos de iniciativas comerciales y de diversidad biológica existentes.

<sup>5/</sup> Ver documento UNEP/CBD/WG-RI/1/8 para obtener una lista de riesgos y oportunidades para la intervención del sector privado.

2005). La pequeña reunión de sondeo sobre posibilidades acercó a personas de las esferas de los negocios, la sociedad civil, los Gobiernos y las comunidades indígenas y locales para desarrollar ideas, que se podrían proseguir de mejor manera a través del Convenio o en apoyo de sus objetivos, para hacer intervenir a la empresa con cuestiones de diversidad biológica, como una forma de trabajar hacia la meta 2010. Para centrar el debate, la reunión abordó, primordialmente, las industrias que intervienen con una huella directa sobre la diversidad biológica y aquellas que impactan la diversidad biológica a través de sus cadenas de suministros.<sup>6/</sup>

7. En la recomendación 1/7, el Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio tomó nota de los resultados de la reunión de Londres y recibió con beneplácito la organización de una segunda reunión que desarrollaría más los resultados de la primera reunión, y exploraría nuevas ideas para la intervención de las empresas en la aplicación del Convenio expandiendo su participación y tomando en cuenta dos grupos adicionales de industrias: industrias que se ocupan de cuestiones relacionadas con el acceso y distribución de beneficios (ABS) y el sector de los servicios financieros. La segunda reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” se celebró en San Pablo, Brasil, del 3 al 5 de noviembre de 2005.<sup>7/</sup> Los resultados de ambas reuniones se debaten en mayor detalle en la sección II que aparece más abajo.

8. Durante el segmento de alto nivel de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, los líderes empresariales se unirán a los Ministros y a otros interesados pertinentes en una serie de mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Los líderes empresariales y los Ministros tendrán un debate más focalizado sobre el modo en que la empresa y la industria pueden contribuir con la meta 2010 durante un desayuno sobre negocios y diversidad biológica, al margen del segmento de nivel de alto. Los resultados de ambas mesas redondas y el desayuno estarán disponibles para la Conferencia de las Partes.

9. Basados en los resultados de las reuniones ‘Empresa y 2010: el Reto Mundial sobre Diversidad Biológica’, así como en las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, esta nota ofrece un breve antecedente para el proyecto de decisión sobre la intervención del sector privado para ser considerado por la Conferencia de las Partes en su octava reunión. La sección II esboza los resultados de las dos reuniones “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” y la sección III resume los resultados del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación y esboza un proyecto de decisión sobre la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio presentado en su totalidad al final de esta nota. Mientras que el término sector privado se utiliza en toda la nota, el debate también se puede aplicar a otras esferas de la empresa y negocio, y de la industria, incluso a las compañías del estado.

## **II. RESULTADOS DE LAS REUNIONES “EL SECTOR EMPRESARIAL Y EL DESAFÍO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA 2010”**

10. La primera reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” generó una cantidad de ideas para fortalecer la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. La segunda reunión construyó una lista de ideas mediante la definición de propuestas concretas de acción. Los principales resultados de las dos reuniones se resumen a continuación.<sup>8/</sup> No deberían ser vistas como recomendaciones formales por los participantes de la reunión, sino como un conjunto de ideas generalmente acordadas para fortalecer la intervención empresarial.

<sup>6/</sup> Los resultados de la reunión están disponibles en el informe final, documento UNEP/CBD/B2010/1/3.

<sup>7/</sup> El informe final de la reunión se encuentra en un documento de información.

<sup>8/</sup> Los resultados se debaten en más detalle en los informes de reunión UNEP/CBD/B2010/1/3 y en un documento de información para la reunión.

11. Los participantes de la reunión hicieron un llamado a las empresas de todos los tamaños para: definir los compromisos en cuanto a la diversidad biológica en consonancia con las metas y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica; hacer funcionales dichos compromisos e informar sobre ellos; y promover la buena práctica más ampliamente, incluso a través del intercambio de la información sobre la condición y las tendencias en diversidad biológica.

12. Ellos tomaron nota de que para promover la buena práctica era necesario:

(a) Aumentar la conciencia sobre la diversidad biológica, el Convenio y el modelo empresarial para la diversidad biológica hablando al programa empresarial (por ejemplo: desarrollando una guía de negocios para el Convenio o un panfleto sobre la meta 2010);

(b) Asegurar la información sobre la condición y las tendencias de la diversidad biológica disponibles para la empresa; y

(c) Desarrollar incentivos para una buena práctica de la diversidad biológica.

13. Los participantes también reconocieron la necesidad de aprovechar o de desarrollar nuevos instrumentos para las buenas prácticas mediante la:

(a) Mejora a la accesibilidad de orientación sobre buenas prácticas para empresas (por ejemplo: recolectar una guía de buenas prácticas y colocarla a disposición, a través del mecanismo de facilitación);

(b) Desarrollar criterios básicos de diversidad biológica para empresas que puedan ser integrados en las políticas de las empresas, orientación sobre las buenas prácticas y medidas de desempeño, y que reflejen el completo abanico de metas y objetivos del Convenio, incluso los asociados con el acceso y la participación en los beneficios, y comunidades indígenas y locales;

(c) Desarrollar o integrar la diversidad biológica en orientación sobre buenas prácticas y esquemas de certificación;

(d) Desarrollar medidas confiables de valor de diversidad biológica e impacto para su utilización a escala empresarial;

(e) Explorar mecanismos para compensaciones de diversidad biológica, de acuerdo con los siguientes principios:

(i) Compensaciones de diversidad biológica no confieren el derecho ni dan justificación para llevar adelante proyectos que tendrán impactos inaceptables sobre la diversidad biológica;

(ii) Compensaciones de diversidad biológica deberían considerarse solo luego de que se hayan agotado las medidas de prevención/mitigación; y

(iii) Compensaciones de diversidad biológica deberían cumplir con las leyes nacionales e internacionales.

(f) Desarrollar modelos de referencia de diversidad biológica específicos para cada sector, potencialmente mediante la expansión de la aplicación de los modelos de referencia desarrollados por Insight Investment; e

(g) Integrar la diversidad biológica en mecanismos de divulgación, mecanismos para la preparación voluntaria de informes, índices de inversión y otros mecanismos para decisiones sobre

inversiones, y otras normas de la industria (por ejemplo: Normas SEC 9/, ISO 14001 10/, FTSE4 Good 11/, Global Reporting Initiative 12/).

14. Los participantes identificaron la necesidad de dar apoyo a las buenas prácticas existentes, en especial mediante la exploración de métodos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, en base a bienes y servicios ambientalmente razonables.

15. Los participantes de la reunión sugirieron fortalecer la intervención empresarial en el proceso del Convenio, alentando la participación empresarial en reuniones intergubernamentales del Convenio (por ejemplo: Conferencia de las Partes, Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el OSACTT, el Grupo de Trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, etc.) y en la aplicación de programas de trabajo a través de, por ejemplo, consultoría, examen de colegas, intercambio de información, y participación en paneles de expertos y grupos de enlace. También sugirieron fomentar puntos focales nacionales para: involucrar a los representantes empresariales en el desarrollo e implementación de estrategias y planes de acción de diversidad biológica nacional (NBSAP) y otras políticas relacionadas con la diversidad biológica; incluir representantes empresariales en procesos preparatorios nacionales y regionales para las reuniones de la Conferencia de las Partes y sobre delegaciones nacionales para las reuniones del Convenio; y, allí donde sea apropiado, nominar representantes empresariales para la participación en grupos especiales de expertos técnicos.

16. Por último, los participantes identificaron algunas cuestiones clave preponderantes que es necesario encarar para fortalecer la intervención de la empresa en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Enfatizaron la importancia de hacer intervenir a los ministerios de economía y social, así como a los interesados, en la implementación del Convenio (por ejemplo: en el desarrollo e implementación de estrategias y planes de acción de diversidad biológica nacionales) para asegurar que las políticas y los mensajes relacionados con la diversidad biológica son uniformes entre los ministerios y para incorporar aun más la diversidad biológica. También destacaron la necesidad de fortalecer la gobernabilidad ambiental más ampliamente.

### **III. RESULTADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

17. En preparación para el Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio, el Secretario Ejecutivo, tomando en cuenta los resultados de la primera reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010”, así como otro material pertinente, preparó una nota sobre la intervención del sector privado en la implementación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/8). Tras considerar la cuestión, el Grupo de Trabajo adoptó la recomendación 1/7 sobre la intervención del sector privado, que esboza el motivo para la intervención del sector privado, que acoge con beneplácito la iniciativa de la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” y toma nota de algunos de los instrumentos y mecanismos que podrían ayudar a facilitar, tanto la intervención empresarial como la cooperación entre organismos ambientales y económicos del gobierno con relación a

9/ Las normas SEC son normas establecidas por la United States Securities and Exchange Commission para proteger a los inversores y mantener la integridad de los mercados de títulos valores.

10/ ISO 14001 es una norma de gestión ambiental de la Organización Internacional de Normalización.

11/ Los índices FTSE4Good miden el desempeño de las empresas que cumplen con las normas mundialmente reconocidas de responsabilidad corporativa. FTSE es una compañía independiente que comenzó como un empresa conjunta entre *Financial Times* y la London Stock Exchange.

12/ La Iniciativa Mundial sobre la creación de Informes (Global Reporting Initiative) es un proceso de múltiples interesados y una organización independiente que desarrolla directrices para la presentación de informes mundialmente aplicables, voluntarios y sostenibles. Es un centro oficial de colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y trabaja en cooperación con el Global Compact del SGONU.

la implementación del Convenio. La recomendación también identifica tipos de instrumentos y orientación sobre el ulterior trabajo sobre el Convenio que podría facilitar la intervención del sector privado en su implementación.

18. La recomendación 1/7 también contiene un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes, en la que esta: alienta a los puntos focales nacionales a tomar medidas para que intervenga el sector privado en la implementación del Convenio y en el proceso del Convenio; solicita al Secretario Ejecutivo que recoja información sobre el modelo comercial para diversidad biológica y buena práctica de diversidad biológica, y que apunte al sector privado a través de la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público; invita a los negocios y organizaciones pertinentes a desarrollar y promover materiales de sensibilización y orientación e instrumentos de buenas prácticas; alienta a las empresas a que alineen sus objetivos y metas con las del Convenio y a que participen en reuniones del Convenio; invita al Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología a ocuparse de la función del sector privado para cumplir con los tres objetivos del Convenio; y decide considerar otros métodos para promover la intervención empresarial en la implementación del Convenio en su novena reunión.

19. La mayoría de los resultados de la primera y segunda reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” se reflejan ampliamente en el proyecto de decisión sobre la intervención del sector privado; no obstante, unas pocas ideas adicionales surgieron de la segunda reunión que la Conferencia de las Partes puede desear considerar. Estas incluyen la necesidad de: (i) alentar a las compañías a compartir información sobre la condición y las tendencias de la diversidad biológica, con organizaciones pertinentes y organismos de gobierno para contribuir a mejorar la información sobre diversidad biológica, evaluaciones y toma de decisiones; (ii) identificar métodos para apoyar a la pequeña y mediana empresa con productos ambientalmente razonables; (iii) explorar métodos para fortalecer la imposición del Convenio; e (iv) implementar el Artículo 6(b) del Convenio acerca de la integración de la conservación y del uso sostenible de la diversidad biológica a los pertinentes planes, programas y políticas, sectoriales e intersectoriales. Estas cuestiones se incluyen al final del proyecto de decisión sobre la intervención del sector privado como temas que la Conferencia de las Partes puede desear considerar.

#### **IV. PROYECTO DE DECISIÓN**

20. El siguiente proyecto de decisión está adaptado de la recomendación 1/7 del Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio. Los párrafos 1-5 de la recomendación 1/7 (las recomendaciones del Grupo de Trabajo que preceden al proyecto de decisión) han sido presentados en texto preambular para asegurar la claridad. Los párrafos 6 y 7 de la recomendación 1/7, que acogen la convocatoria de una segunda reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010”, no han sido incluidos debido a que la reunión ya se ha realizado. En cambio, el informe de la segunda reunión ha sido incluido como referencia en el párrafo preambular 5 que aparece a continuación (párrafo 2 de la recomendación 1/7), que toma nota del informe de la primera reunión. No se han hecho cambios al texto del proyecto de decisión en la recomendación 1/7 del WGRI (párrafos 1-9 que aparecen a continuación). Al final del proyecto de decisión (párrafo 0 que aparece a continuación), se incluyen las ideas adicionales que surgen de la segunda reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” que la Conferencia de las Partes puede desear considerar.

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones III/6, V/11 y VI/26 de la Conferencia de las Partes, en especial el objetivo 4.4 del Plan Estratégico (“Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio, e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”),

*Destacando* la necesidad de hacer intervenir a todos los interesados en la aplicación del Convenio y la meta 2010, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las responsabilidades respecto de la aplicación corresponden principalmente a las Partes,

*Tomando nota* de que existen muchos motivos para promover la intervención del sector empresarial y la industria en la aplicación del Convenio, entre los que se incluyen los siguientes:

(a) El sector privado es, posiblemente, el grupo de interesados que menos interviene en la aplicación del Convenio; sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria causan importantes impactos en la diversidad biológica. Alentar al sector empresarial y a la industria a adoptar y promover las buenas prácticas podría constituir una importante contribución para cumplir con la meta 2010 y con los objetivos del Convenio;

(b) Las compañías individuales y las asociaciones industriales pueden ejercer gran influencia en los Gobiernos y la opinión pública; por lo tanto, cuentan con el potencial de elevar el perfil de la diversidad biológica y del Convenio en sí mismo;

(c) El sector privado posee conocimientos y recursos tecnológicos importantes para la diversidad biológica, así como destrezas de gestión, investigación y comunicaciones más generales cuya movilización podría facilitar la aplicación del Convenio;

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente de Brasil y del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, junto con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Empresarial del Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS), Insight Investment y el Secretario Ejecutivo, de elaborar ideas que pudieran aplicarse de manera más eficaz por medio del Convenio o para apoyar sus objetivos, especialmente a fin de hacer intervenir a la empresa en cuestiones relativas a la diversidad biológica, como un medio de trabajo hacia la meta 2010.

*Tomando nota* del informe de la primera reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/5) celebrada en Londres el 20 y 21 de enero de 2005, así como el informe de la segunda reunión celebrada en San Pablo, Brasil, del 3 al 5 de noviembre de 2005,

*Tomando nota* de que los siguientes tipos de herramientas y mecanismos pueden resultar útiles para facilitar las contribuciones del sector empresarial y la industria en favor de la aplicación del Convenio y su meta 2010:

- (a) Materiales para aumentar la sensibilización del público y cursos prácticos de capacitación sobre cuestiones empresariales y relativas a la diversidad biológica para el sector privado;
- (b) Orientación acerca de la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las normas, directrices e índices de presentación de informes y desempeño voluntarios u obligatorios existentes destinada a incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las prácticas empresariales;
- (c) Planes de certificación que reflejen la gama completa de cuestiones relativas a la diversidad biológica para facilitar la elección de los consumidores basadas en el desempeño de las compañías respecto de la diversidad biológica;
- (d) Normas internacionalmente convenidas acerca de las actividades que afectan a la diversidad biológica;
- (e) Orientación y herramientas para ayudar a las compañías a implementar las buenas prácticas en lo que atañe a la diversidad biológica;
- (f) Políticas y planes de acción sobre diversidad biológica para definir y llevar a la práctica los compromisos de las compañías respecto de la diversidad biológica;
- (g) Modelos de referencia de diversidad biológica para orientar y evaluar las prácticas de gestión de la diversidad biológica de las compañías;
- (h) Directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación estratégica del impacto;
- (j) Asociaciones que faciliten el intercambio de conocimientos respecto de las buenas prácticas;
- (k) Asociaciones privadas y públicas;

*Tomando nota adicional de* que algunas de las herramientas y mecanismos enumerados más arriba también pueden resultar útiles para facilitar la cooperación entre los organismos gubernamentales que se ocupan de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible y aquellos que se ocupan del desarrollo económico, respecto de la aplicación del Convenio y el logro de su meta 2010.

*Tomando nota* de que las contribuciones del sector empresarial y la industria para la aplicación del Convenio y su meta 2010 podrían facilitarse por medio de la labor ulterior en el marco del Convenio, con el fin de desarrollar:

- (a) Herramientas, orientación y normas sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica pertinentes al sector privado;
- (b) Herramientas para evaluar el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para su integración en la adopción de decisiones;

- (c) Orientación para potenciales compensaciones de diversidad biológica en línea con los objetivos del Convenio;
- (d) Orientación para integrar la diversidad biológica en las normas industriales, los planes de certificación y las directrices;
- (e) Una guía del Convenio para el sector privado;
- (f) Orientación para las Partes acerca de cómo hacer intervenir al sector privado, conforme a las necesidades y circunstancias nacionales.

1. *Insta* a los puntos focales nacionales a que, en colaboración con los departamentos gubernamentales pertinentes, comuniquen la importancia de la diversidad biológica a las compañías que realizan operaciones dentro de la jurisdicción de las Partes, incluso en las compañías estatales y la pequeña y mediana empresa, a fin de hacer intervenir a dichas compañías en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y alentar a dichas compañías a adoptar prácticas que apoyen la aplicación de tales estrategias y planes y los objetivos del Convenio;

2. *Alienta* a los puntos focales nacionales a que, cuando resulte apropiado, incluyan a representantes del sector privado en las delegaciones nacionales ante las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes y otras reuniones intergubernamentales, y los designen para participar en grupos de expertos técnicos;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información acerca del modelo comercial para la diversidad biológica y las buenas prácticas respecto de la misma y que dé a conocer esta información a través del mecanismo de facilitación;

4. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que incluya al sector privado como público objetivo de sus materiales de extensión y en la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA);

5. *Invita* a empresas y a organizaciones y asociaciones pertinentes a elaborar y promover el modelo comercial para la diversidad biológica, a desarrollar y promover una utilización más amplia de las directrices de buenas prácticas, modelos de referencia, planes de certificación y directrices y normas para la presentación de informes, especialmente normas de desempeño conformes a los indicadores para 2010, y a preparar y comunicar a la Conferencia de las Partes todos los compromisos voluntarios que contribuirán a la meta 2010;

6. *Invita* a las empresas a alinear sus políticas y prácticas más explícitamente con las metas y con los objetivos del Convenio;

7. *Alienta* a los representantes del sector empresarial a participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otras reuniones gubernamentales;

8. *Decide* considerar, en su novena reunión, otros métodos para promover la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio; haciendo especial hincapié en la función del Convenio para facilitar dicha intervención;

9. *Invita* al Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología (EGTT) a ocuparse de la función del sector privado para cumplir con los tres objetivos del Convenio y a considerar la pertinencia de esta recomendación respecto de la labor del Grupo de expertos y a informar a la Conferencia de las Partes.

21. La Conferencia de las Partes también puede desear considerar:

- (a) Acoger con beneplácito iniciativas actuales y nuevas para la intervención empresarial en el avance hacia los objetivos del Convenio, incluso el diálogo entre líderes empresariales y los Ministros involucrados en la implementación del Convenio;
- (b) Invitar a las empresas y a las organizaciones pertinentes a compartir información sobre la condición y tendencias de la diversidad biológica;
- (c) Tomar nota del ulterior trabajo dentro de la Convención sobre los métodos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas con productos ambientalmente razonables que ayudarán a promover la buena práctica sobre diversidad biológica entre empresas y la industria;
- (d) Solicitar al Secretario Ejecutivo, que, en colaboración con otros convenios y organizaciones internacionales pertinentes, explore métodos para fortalecer la imposición del Convenio;
- (e) Alentar a las Partes a priorizar la implementación del Artículo 6 (b) del Convenio.

-----